



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Caloto, Cauca

**AUTO INTERLOCUTORIO DE FAMILIA No. 126
PROCESO 19 142 31 84 001 2023 00088 00**

Caloto Cauca, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Pasa al Despacho el proceso VERBAL SUMARIO de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS en beneficio de la señorita ANDREA JARAMILLO ORTIZ, propuesto por medio de apoderado por la señora MARIA EUGENIA ORTIZ MOSQUERA, en el que se informa que se ha recibido el Informe de Valoración de Apoyo, proveniente de la Personería Municipal de Corinto, Cauca, correspondiente hogar y entorno de la señora MARIA EUGENIA ORTIZ MOSQUERA y la señorita , ANDREA JARAMILLO ORTIZ, por consiguiente, se dará traslado del mismo por el término de tres (03) días, para que los interesados puedan solicitar su aclaración, complementación o ajuste, de conformidad con lo señalado por el artículo 277 del CGP.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALOTO CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO.- CORRER traslado del Informe de Valoración de Apoyo, proveniente de la Personería Municipal de Corinto, Cauca, al hogar y entorno de la señora MARIA EUGENIA ORTIZ MOSQUERA y la señorita, ANDREA JARAMILLO ORTIZ, a las partes dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS en beneficio de la señorita ANDREA JARAMILLO ORTIZ, propuesto por medio de apoderado por la señora MARIA EUGENIA ORTIZ MOSQUERA, por el término de tres (3) días, para que los interesados puedan solicitar su aclaración, complementación o ajuste.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

HECTOR FABIO DELGADO CARDONA